



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:6874/2020

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Méd. Lino MOLINA (Leg. N° 26941) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DS) interino, de la Cátedra de Cirugía II UHC N°6 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos (fs;4);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 14328 (fs;6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs;8);

Por ello;

**EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Méd. Lino MOLINA (Leg. N° 26941) en el cargo de Profesor Asistente (DS), de la Cátedra de Cirugía II UHC N°6 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, desde el 01/04/2020 hasta el 31/08/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Lino MOLINA (Leg. N° 26941) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

